



### ACTA ACUERDO COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO; por AMPROS la secretaria General CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ y RODRIGO DOMINGUEZ con el patrocinio letrado del Abog. CARLOS A. ALICO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA; por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ; por MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, Dr. ROBERTO CAMPOS y ESTEFANÍA RODRIGUEZ por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG;

**Abierto el acto, las partes acuerdan para las especialidades de terapia intensiva pediátrica y recuperación cardiovascular pediátrica:**

- 1.- Otorgar el régimen de 44 horas semanales con bloqueo de título, a los profesionales de las especialidades antedichas, que en el presente como anexo I se acompaña.
- 2.- El bloqueo de título referenciado en el punto 1, se efectivizará mediante acuerdos individuales entre cada profesional y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes los que se rubricarán por ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, debiendo el mismo ser cumplido de forma efectiva y obligatoria por los profesionales alcanzados. La rúbrica de los respectivos acuerdos individuales implicará la renuncia de cualquier reclamación que pudiere resultar con relación al presente acuerdo. Asimismo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá comunicar el bloqueo de título a las entidades pertinentes como ser: Consejo Deontológico, Prestadores Privados del Sistema de Salud, entre otros.
- 3.- Los agentes alcanzados por lo dispuesto en el punto 1 de la presente no podrán participar de convenios grupales.
- 4.- Las contrataciones que se dispongan en virtud de la presente, que excedan el régimen aquí previsto, se efectuarán por guardia médica, quedando exceptuadas del máximo horario de 55 hs semanales contemplado en el Artículo 12 de la Ley 7.759, atendiendo dicha excepción en interés de niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección,
- 5.- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, podrá: a) mediante Resolución fundada, ampliar el número de profesionales incluidos en el listado Anexo I de la presente, siempre que aquellos cumplan funciones en terapia intensiva pediátrica y/o recuperación cardiovascular pediátrica, b) los profesionales alcanzados por lo dispuesto en el punto 1, como aquellos que ingresen al presente sistema, deberán obligatoriamente dar efectivo cumplimiento al bloqueo de título aquí convenido como la prestación del servicio de guardia de semana y de fines de semana tanto del Hospital Notti como del Hospital Fleming y/o cualquier otro establecimiento público de salud que cuente con los servicios médicos de referencia. Asimismo, deberán colaborar activamente y en forma obligatoria, con la formación de nuevos profesionales en la especialidad de terapia intensiva pediátrica y recuperación cardiovascular pediátrica. c) los profesionales alcanzados por lo dispuesto en el punto 1; como aquellos que ingresen al presente sistema, deberán cumplir como mínimo con una guardia activa de 24 hs y una guardia activa de 12 hs por semana (semana y/o fin de semana), de conformidad con lo dispuesto por el CCT ley

Lic. MARIANA LIMA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Dr. JORGE PÉREZ  
MAT. PROV. 6291  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Hospital Pediátrico Dr. H. NOTTI  
Ministerio de Salud, D. S. y D.

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



- 7759. d) En el caso de profesionales alcanzados en el punto 1 que se desempeñen como Jefe de Servicio y/o Sección, deberán cumplir como mínimo una guardia activa de 12 hs.
  - 6.- Los agentes no alcanzados por lo convenido en el punto 1 del presente acta, se regirán conforme se dispone en el anexo II adjunto.
  - 7.- Los cambios escalafonarios y salariales aquí acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario.
  - 8.- El Poder Ejecutivo realizará todos los actos útiles a fin de implementar lo convenido en el presente Acta.
  - 9.- El presente acuerdo comenzará a regir a partir del 01 de febrero del 2023 para todos aquellos agentes alcanzados por el mismo.
- Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Domínguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Clara Irujo  
Sec. General  
AMPROS

Dr. JORGE PÉREZ  
M.A.T. Prov. 6281  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Hospital Psiquiátrico Dr. H. NOTTI  
Ministerio de Salud, D. S. y D.

LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Roberto Corro

Roberto

ABOG. GUSTAVO SINZIG  
Gremio Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

SSTPE



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

### ANEXO I

Por disposición del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes invitase a los profesionales detallados a continuación a suscribir los convenios individuales referidos en el Acta Acuerdo:

Carbó, Carmen	20810412
Pereyra, Beatriz	23596750
Quinteros, Pablo	23439137
Sánchez, Mariela	25309325
Riveros, Silvana	28727909
Marinelli, Ivana	27369821
Seguí, Patricia	29420316
Llano, Luis	31643673
Cabrera, Matías	32369945
Mateo, Virginia	31901073
Izquierdo, Jimena	31943626
Rivero, Martín	32315886
Frate, Belén	32178160
Vidoni, Carolina	34627766
Ramos, Irantxu	34187817
Valeria Anze	31590203
Mackern,, María	20357630
Kos, Alejandra	22092234
Daquita, Adriana	20988272
Torres, Lía Gisela	24566355
Patricia Correa	22059855
Carolina Cárdenas	26104879
Gustavo Echenique	26930758
Javier Figuero	22716811

*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*  
LIC. DANTELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. MANUELA BARRA  
Directora Gen. de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Gest. H. C. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerno Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

*Handwritten signature*  
DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

*Handwritten signature*  
Lic. Rodrigo Domínguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Dr. JORGE PÉREZ  
MAT. PROV. 6281  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Hospital Pediátrico Dr. H. NOTTI  
Ministerio de Salud, D. S. y D.

*Handwritten signature*  
Claudia Torre  
Sec. General  
AMPROS  
*Handwritten signature*



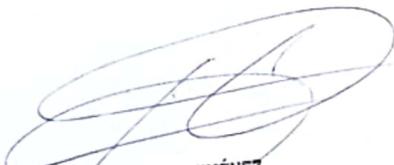
MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

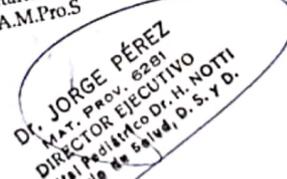
### ANEXO II

El Poder Ejecutivo otorgará a los profesionales MARIA SOL GUERRERO, DNI N° 25.628.003, DARIO FABIAN MARCONI, DNI N° 20.548.267 Y JOSE ANTONIO TONON, DNI N° 30.108.358 un adicional por mayor dedicación del 83 % e ítem guardia fin de semana, a efectos de prestar el servicio de terapia intensiva pediátrica y recuperación cardiovascular pediátrica. En el caso de profesionales que se desempeñen como Jefe de Servicio y/o Sección, deberán cumplir una guardia activa de 12 hs semana y/o fin de semana.-

  
DR RICARDO DANIEL JIMÉNEZ  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

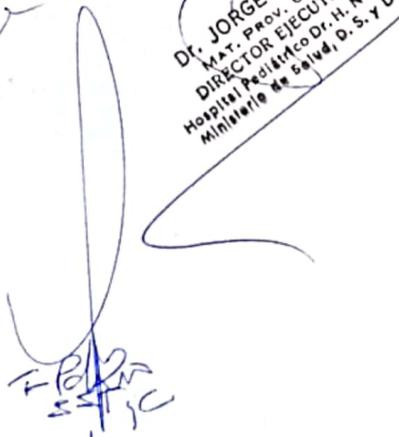
  
Lic. Rodrigo Domínguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

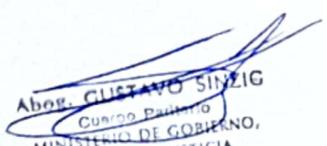
  
Claude Turbe  
Sec. General  
AMPROS

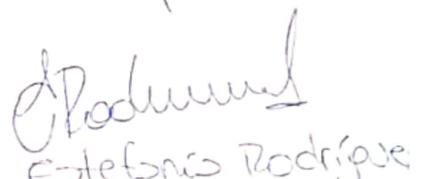
  
Dr. JORGE PÉREZ  
MAT. PROV. 6281  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Hospital Pediátrico Dr. H. NOTTI  
Ministerio de Salud, D. S. Y D.

  
Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

  
Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

  
F. B. Cross  
F. B. Cross

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuadro Político  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

  
Esteban Rodríguez